Universidad Nacional de Caaguazú
Sede Coronel Oviedo
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

MISIÓN: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS - UNCA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°05/2020	O.C. Institucional Nº 05/2020

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión: 20/11/2020	
Entidad:	Facultad de Ciencias yTecnologias - UNCA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1710		
ID del Llamado:	378966	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: Adquisicion de Software Windows y Software de Consulta de Base de Datos			
Proveedor:	C.S.E Ingeniería	RUC:	5111973-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Software de Consulta de Base de Datos	UNIDAD	CSE Ingeniería	Nacional	1	39.100.000	39.100.000
						TOTAL		39.100.000

SON GUARANÍES: **Treinta y nueve millones cien mil.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 23/11/2020 — Hasta: 11/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma de la orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: En la oficina de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, sito en Sto. 1ro. Benítez y Padre Molas, barrio azucena, ciudad de Coronel Oviedo – PY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de Administracion y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
[illegible]	1	1	7	0	570	30	1	5	39.100.000
						Total:			39.100.000

C.S.E. Ingeniería
Construcciones y Servicios Eléctricos
Cnel. Oviedo
FIRMA PROVEEDOR

20/11/2020
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2009

FIRMA POR LA ENTIDAD
Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Escaneado con CamScanner